

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva oficio N°. AI-034-02-2012, suscrito por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, mediante la cual hace mención a la posibilidad de que el Acuerdo AJDIP/029-2012, que incorpora al Acuerdo AJDIP/042-2009, un artículo 8 bis que permite la descarga de productos pesqueros en los diversos sitios a lo largo de los litorales Pacífico y Caribe costarricense; contenga elementos que riñan con lo estipulado con el artículo 97 del Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura.
- 2- Lo anterior en fundamento a que previo a la adopción de éste Acuerdo, no se realizó la consulta correspondiente y en consecuencia no se contó con la respectiva autorización de la Autoridad Portuaria, ni el SENASA.
- 3- Que siendo que tienen claro los Sres. Directores que el Acuerdo AJDIP/029-2012, se encuentra en proceso de publicación ante la Imprenta Nacional, así como que de conformidad con lo apuntado por el Sr. Auditor, debe proceder a someter a revisión el mismo; la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Ordenar a la Secretaría Técnica de Junta Directiva, paralice el trámite de publicación ante la Imprenta Nacional del Acuerdo AJDIP/029-2012, en tanto el mismo se somete a revisión.

Acuerdo Firme.
Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP-

062-2012

SESION ORDINARIA

011-2012

17-02-2012

Responsable de
Ejecución

**Secretaría Técnica Junta
Directiva**